

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02 – 2024-CS-UNAAT – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA OBRA. "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN – CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION PABELLON DE ESTUDIOS GENERALES – ETAPA 02"

En la ciudad de Acobamba, siendo las 09:08 horas, a los 05 días del mes de agosto del año 2024, en la Unidad de Abastecimiento de la UNAAT, sito en el Carretera La Florida – Cochayoc km 2, Huancucro N° 2092, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Departamento de Junín, se dieron cita el Comité de Selección, designados mediante Resolución Administrativa Financiera N° 060-2024-UNAAT/DGA, el 16 de abril del año 2024, para el presente procedimiento de selección se encuentran presente, como presidente titular, el ING. DIEGO A. HINOSTROZA GUTIERREZ, como Primer miembro titular y el ARQ. SAÚL V. FLORES MONGE y el BACH. BRIAN S. NATIVIDAD MAYO, como segundo miembro suplente. La presente tiene la finalidad de dar cumplimiento a las funciones asignadas en concordancia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para llevar a cabo el acto de evaluación calificación de propuestas y otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección AS N° 02-2024- CS-UNAAT - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA OBRA. "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN – CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION PABELLON DE ESTUDIOS GENERALES – ETAPA 02".

PRIMERO:

El presidente de comité informa que se verifico en el sistema del SEACE, a los participantes que se registraron electrónicamente y a la vez constata cuántos de ellos presentaron su oferta de manera electrónica en el SEACE, según cronograma obteniéndose el resultado siguiente:

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL		CONDICIÓN
1	10451580936	BELLIDO TACAR TATANIA ROSE	2024-07-17 19:26:48.0	No presento propuesta
2	20447813956	INSUMOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA DEL AGRO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-07-07 06:13:21.0	No presento propuesta
3	20502800397	ECHÉ INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-24 19:55:54.0	No presento propuesta
4	20520577018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-07-16 11:25:20.0	No presento propuesta
5	20548214417	KPD INVERSIONES S.A.C.	2024-06-26 16:47:44.0	No presento propuesta
6	20555841095	GM INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.C.	2024-06-26 09:35:19.0	No presento propuesta
7	20602313566	MER & SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	2024-07-24 19:47:45.0	No presento propuesta
8	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2024-06-27 19:53:56.0	No presento propuesta
9	20606525045	GOLD GENERAL SERVICES AND CONSTRUCTION PERU S.A.C. - GOLD GSC PERU S.A.C.	2024-06-21 22:12:51.0	No presento propuesta
10	20608062531	SOLUCIONES EN INGENIERIA R & R S.A.C.	2024-06-22 18:06:53.0	No presento propuesta
11	20609478412	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS GHANTU S.R.L.	2024-07-29 16:35:26.0	No presento propuesta
12	20610744673	GRUPO JK CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2024-06-24 09:23:05.0	Presento propuesta

SEGUNDO:

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Por lo que se obtiene el siguiente resultado:



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		GRUPO JK CONSTRUCTORA E.I.R.L.
A.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
B.	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI
C.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI
D.	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI
E.	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	SI
F.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-
G.	El precio de la oferta en SOLES y el detalle de precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por uno de dichos sistemas. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda (Anexo N.º 6). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI
CONDICIÓN		Cumple

TERCERO:

A fin de poder continuar con la evaluación de ofertas, según los factores de evaluación señalados, se verifica las ofertas económicas.

N°	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	ORDEN DE PRELACIÓN
01	GRUPO JK CONSTRUCTORA E.I.R.L.	110,250.00	Primer lugar

CUARTO:

El comité procede a la evaluación de las ofertas conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del reglamento obteniéndose el siguiente resultado.

Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorgara el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios según la siguiente formula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

- i = Oferta.
- P_i = Puntaje de la oferta a evaluar.
- O_i = Precio i.
- O_m = Precio de la oferta más baja.
- PMP = Puntaje máximo de precio.

N°	POSTOR	MONTO OFERTADO	Factor de evaluación	Bonificación 5% por MYPE	PUNTAJE TOTAL ACUMULADO	ORDEN DE PRELACIÓN
			PRECIO			
01	GRUPO JK CONSTRUCTORA E.I.R.L.	110,250.00	100	5	105	PRIMERO

QUINTO:

El comité de selección continua con la calificación de las ofertas según el Art. N° 75.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación verificando que cumplan los requisitos especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Solicitado		GRUPO JK CONSTRUCTORA E.I.R.L.
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL (EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO – INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA – FORMACIÓN ACADÉMICA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE).	SI
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI
CONDICIÓN		CALIFICA



SEXTO:

Por tanto, el comité de selección de manera unánime da por **aprobado** el resultado obtenido, otorgando la Buena Pro a la empresa **GRUPO JK CONSTRUCTORA E.I.R.L.**, por un monto total de **S/110,250.00 Soles (CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100 soles)**.

No habiendo más puntos que tratar se da por concluido el presente Acto, siendo las 14:30 horas del día 05 de agosto del 2024, pasando a firmar por duplicado la presente, en señal de conformidad.



ING. DIEGO A. HINOSTROZA GUTIERREZ
PRESIDENTE (T)



ING. SAÚL V. FLORES MONGE
PRIMER MIEMBRO (T)



BACH. BRIAN S. NATIVIDAD MAYO
SEGUNDO MIEMBRO (S)